REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte

Radicado	2020 – 00061
Demandante	Inversiones Cielo Rojo y Compañía Sociedad Civil en Comanditas por Acciones
Demandado	Cefora Morales Durango
Proceso	Divisorio
Asunto	Inadmite demanda por segunda vez
Interlocutorio	129

Si bien la parte demandante procedió oportunamente a subsanar los defectos advertidos en el auto del 20 de agosto hogaño, se hace necesario inadmitir nuevamente la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte actora cumpla con el deber establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020, artículo 6, inciso 3 y 4: "…*En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados.* ***Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación.*** *El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda.* ***De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos. En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto***

admisorio al demandado…" *(Resaltado Subrayado y negrilla fuera el texto original)*

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **029** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **10** de **SEPTEIMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

La Secretaria